

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 07 de marzo del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha siete de marzo del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 075-2014-CU.- CALLAO, 07 DE MARZO DEL 2014, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 165-2014-D/FCS (Expediente Nº 01010875) recibido el 06 de marzo del 2014, a través del cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la Resolución Nº 080-2014-CF/FCS, por la que se propone los contratos docentes propuestos por invitación en plazas desiertas, del Concurso Público para Profesores Contratados 2014, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resoluciones Nºs 015 y 016-2014-CU de fechas 07 de febrero del 2014, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Contratados 2014, el Cronograma, Cuadro de Plazas; para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de noventa y dos (92) plazas docentes, de las cuales nueve (09) plazas corresponden a la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, en sesión ordinaria del Consejo Universitario realizado el 26 de febrero del 2014, ante el pedido del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de que el Consejo Universitario se pronuncie ante la posibilidad de que haya plazas desiertas en el Concurso Público de Docentes Contratados 2014; se acordó que se debe respetar el Art. 36º del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados vigente, precisándose que la contratación debe ser por invitación en estricto orden de mérito;

Que, las plazas propuestas para la Facultad de Ciencias de la Salud se encuentran las de: Enfermería Básica en la categoría equivalente de Auxiliar a TC 40 horas; Enfermería en Salud del Adulto I en la categoría equivalente de Jefe de Práctica a TP. 20 horas; Tecnología del Cuidado en la categoría equivalente de Auxiliar TC. 40 horas; Gestión de la Educación Física y en el Deporte, y Biología en la categoría equivalente Auxiliar TC 40 horas; Fundamento de la Motricidad Humana y Didáctica de la Educación Física II en la categoría equivalente Auxiliar TP. 20 horas; Metodología del Trabajo y Estudio Universitario y Historia de la Educación Física en la categoría Auxiliar TP. 20 horas; Pedagogía General de la Educación Física II Jefe de Práctica TP. 20 Horas; Atletismo I y Atletismo II Jefe de Práctica TP 20 Horas; y Fútbol I, Fútbol II y Basquetbol I Jefe de Practica a TP. 20 Horas;

Que, con Resolución Nº 061-2014-CU del 04 de marzo del 2014, se declararon ganadores del Concurso Público para Profesores Contratados 2014 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia, se contrata a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2014, a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscritos a la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, en las plazas de las asignaturas de Pedagogía General de la Educación Física II Jefe de Práctica TP 20 Horas; y Atletismo I y Atletismo II Jefe de Práctica TP 20 Horas; debido a que no se presentaron postulantes, se hace necesario contratar por invitación de conformidad con el Art. 37º del Reglamento de Concurso de Profesores Contratados vigente, y tal como se acordó en la sesión ordinaria del 26 de febrero del 2014;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 080-2014-CF/FCS del 06 de marzo del 2014, propone los contratos de los docentes propuestos por invitación, por el Jefe de Departamento Académico de la unidad académica, remitido con Oficio Nº 011/FCS-JDAE/2014 de fecha 03 de marzo del 2014; según el siguiente detalle: LUZ AURORA FLORES TOLEDO y RUBÉN DARIO PULIDO ADVINCULA en las asignaturas Enfermería en Salud del Adulto I y Enfermería en Salud del Adulto II, respectivamente;

Estando a lo glosado; a la Resolución de Consejo de Facultad N° 080-2014-CF/FCS del 06 de marzo del 2014; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 07 de marzo del 2014; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

- 1° **CONTRATAR POR INVITACIÓN**, por no haber postulantes en las plazas del Concurso Público para Profesores Contratados 2014 de la Universidad Nacional del Callao, y de acuerdo a las consideraciones expuestas, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2014, a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscritos a la siguiente Facultad:

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>DEDICACION</b>	<b>ASIGNATURA (S)</b>
FLORES TOLEDO LUZ AURORA	Jefe de Práctica TP. 20 Hrs.	- Enfermería en Salud del Adulto I
PULIDO ADVINCULA RUBÉN DARIO	Jefe de Práctica TP. 20 Hrs.	- Enfermería en Salud del Adulto II

- 2 **DISPONER**, que a los mencionados profesores se les reconozcan las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que les correspondan, de acuerdo a la dedicación y categoría equivalente, según corresponda, para la cual han sido contratados.
- 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Dirección de Escuela, Departamentos Académicos, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, Dirección Escuela, Depart. Acadm.,  
cc. OPLA, OCI, OGA, OAGRA, OPER, UR, UE, CIC, ADUNAC, R.E. e interesados.